



JUSTICIA

Establecen uso obligatorio de cinta y medalla que identificará a procuradores públicos en el ejercicio de la defensa judicial del Estado

RESOLUCION SUPREMA N° 103-2000-JUS

CONCORDANCIA: R.M N° 234-2000-JUS (REGLAMENTO)

Lima, 23 de junio de 2000

CONSIDERANDO:

Que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, quienes en cumplimiento de su elevada misión que les confiere la Carta Magna, ejercen su patrocinio ante cualquier Tribunal o Juzgado de los diferentes Distritos y Zonas Judiciales de la República;

Que la majestad de la representación del Estado en el fuero judicial, distingue a los Procuradores Públicos, por lo que es conveniente establecer un distintivo singular a la función tutelar que cumplen;

Que asimismo, es necesario establecer un día conmemorativo que resalte el ejercicio de dicho cargo, considerando como antecedente, el 25 de marzo de 1969, fecha de promulgación del Decreto Ley N° 17537, que constituye el primer cuerpo normativo orgánico que establece los requisitos, funciones, atribuciones e impedimentos de los Procuradores Públicos;

Que es función del Ministerio de Justicia, coordinar y evaluar la defensa judicial de los intereses y derechos del Estado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establézcase el uso obligatorio para los Procuradores Públicos, de una cinta y medalla que los identifique como tales, en el ejercicio de la defensa judicial del Estado, con las características que se señalan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Establézcase el día 25 de marzo como "Día del Procurador Público".

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Ministro de Justicia

ANEXO

CARACTERISTICAS DE CINTA Y MEDALLA QUE IDENTIFICARA A LOS PROCURADORES



PUBLICOS EN EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

CINTA: De colores rojo y celeste, de cinco centímetros de ancho.

MEDALLA: De metal, color dorado, forma circular con la figura del Escudo Nacional grabado.